



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0277-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de marzo de 2025

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios y un (01) ejemplar del Diplomado Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069), de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismos de la UNHEVAL;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4483-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 525 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1302-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, consensado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, el mismo que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución;

Que el decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismos, con el Oficio N° 000027-2025-UNHEVAL-DFCAT, del 05.MAR.2025, dirigido al rector, remite para su ratificación la Resolución N° 0004-2025-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 4.MAR.2025, que, aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el Diplomado Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069), de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismos de la UNHEVAL;

Que la jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 000104-2025-UNHEVAL-UP, del 13.MAR.2025, informa que ha revisado el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DIPLOMADO LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (LEY N° 32069), PARA EL AÑO FISCAL 2025, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMOS DE LA UNHEVAL**, y el proyecto de estimación de ingresos y egresos, cumple con las deducciones del 60% para gastos de operación y mantenimiento, 10% fondo semilla dedicada a la investigación, y 30% utilidad capital para la UNHEVAL, de acuerdo a la estructura de costos del inciso 1.4 de los Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL de fecha 08.NOV.2021, de la misma forma, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, Cuarta disposición final "*Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...*"; asimismo, señala que deberá ser el Titular del Pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que la ejecución de las gastos de bienes y/o servicios, desde la etapa del requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y su contador), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del encargado del programa su cumplimiento, y que el desarrollo de las actividades operativas se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, de acuerdo con el detalle que se precisa en la parte resolutive de esta Resolución. Asimismo, refiere que los anexos detallados del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DIPLOMADO LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (LEY N° 32069), PARA EL AÑO FISCAL 2025, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMOS DE LA UNHEVAL**, es responsabilidad única del responsable del programa su cumplimiento, de acuerdo con la normatividad vigente. Finalmente, emite las siguientes **Conclusiones**: – La ejecución de los rubros de gastos de bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2025, se realizará conforme a la Directiva N° 001-2022-UNHEVAL-DIPROBSA "Directiva de Procedimientos Económico Financiero de los Centros de Producción y Similares CEPROBSA-...///



NYTM/mlcb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0277-2025-UNHEVAL

-02-

UNHEVAL", aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 3258-2022-UNHEVAL; asimismo estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal - financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. –La contratación de personas naturales por locación de servicio debe ser conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 4417-2024-UNHEVAL, de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-UFAYS, "Lineamientos que Regulan el Proceso de Contratación de Personas Naturales por Locación de Servicios en la UNHEVAL", y/o según la normatividad vigente. –La Dirección General de Administración es el órgano executor a través de sus áreas adscritas, quienes deben priorizar, velar por la calidad del gasto y el uso racional de los recursos del **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DIPLOMADO LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (LEY N° 32069), PARA EL AÑO FISCAL 2025, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMOS DE LA UNHEVAL**, cuyos requerimientos deben estar sustentados, teniendo como orden de prioridad los siguientes rubros sujeto al marco presupuestal autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas: 1.Gastos de servicio de docencia, 2.Gastos Administrativos, 3. Gastos de bienes y servicios complementarios para el funcionamiento del programa, y 4. Otros gastos. –Conforme a la Resolución Consejo Universitario N° 0669-2021-UNHEVAL, que aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Centros de Producción y Similares de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco", los saldos que se reflejan después de las deducciones podrán ser utilizados para cubrir las diferencias durante la ejecución del presupuesto y/o necesidades de urgencia, previa autorización del Titular del Pliego. –De existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación –priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL. –La aprobación del presupuesto no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución del presente presupuesto; y las siguientes **Recomendaciones:** –El responsable del programa debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa. –Los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente y de ser el caso deberán ser autorizados por la instancia pertinente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y coadyuvando a mejorar la calidad del gasto público a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto, bajo responsabilidad del área usuaria;

Que el rector (e), estando al informe favorable, con el Proveído N° 001446-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Que, asimismo, el director de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, a través del Oficio N° 000290-2025-UNHEVAL-DASA, del 20.MAR.2025, remite el Oficio N° 000039-2025-UNHEVAL-UGP, de la Unidad de Gestión Pedagógica, con el que informa que se ha revisado el expediente del Diplomado Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069), de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, precisa, entre otros, que esta a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto vigente de la UNHEVAL, y que cumple con el mínimo de créditos establecido por la Ley, y cuenta con un apartado de equivalencia de horas que se enmarca en lo necesario para su ejecución bajo la modalidad a distancia; ante ello emite opinión favorable respecto al Diplomado Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069), de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para su implementación;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-...///

NYTM/mlcb





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0277-2025-UNHEVAL

-03-

UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillemina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, del 22 de marzo al 01 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 0004-2025-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 4.MAR.2025, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la Universidad Nacional de Huánuco, que, aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, el Diplomado Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069), de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- APROBAR** el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DIPLOMADO LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (LEY N° 32069), PARA EL AÑO FISCAL 2025, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMOS DE LA UNHEVAL;** cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de Ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y su contador), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTO:	103.03.11.06 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300785 - C0765 EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO EN LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (LEY N° 32069)		
META FÍSICA	42	UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTES

Fuente: POI UNHEVAL 2025

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DIPLOMADO LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (LEY N° 32069), PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
42	Estudiantes	2.3	RDR

DETALLE		TOTAL	
A.	Ingresos 100 %	S/	22,700.00
B.	Egresos 60 %	S/	13,214.00
C.	Deducción 10 % (-) RCU N° 0669-2021-UNHEVAL	S/	2,270.00
D.	Deducción 30 % (-) RCU N° 0669-2021-UNHEVAL	S/	6,810.00
E.	Saldo	S/	406.00

- DISPONER** que el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad de Presupuesto, en el Informe N° 000104-2025-UNHEVAL-UP, del 13.MAR.2025, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- PRECISAR** que el presupuesto aprobado con el numeral 2° de la presente Resolución, no exige a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0277-2025-UNHEVAL

-04-

- 5°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 6°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Nancy C. Veramendi
Dña. NANCY C. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRA-VRI.-OCI.
DFCAYT.-DUPFCAYT.
OAJ.-DIGA.-DPByS
OPyP.-UPPYM.-UC.
UT.-USG.-UFP
Archivo

Ninfa Y. Torres Munguia
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

DIPLOMADO LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (LEY N° 32069)

PRESENTACIÓN:

La Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) subraya la importancia de modernizar el Estado y fomentar el crecimiento económico del país a través de un sistema eficiente de contrataciones públicas. Este sistema debe ser capaz de proporcionar, de manera oportuna, los bienes y servicios requeridos por la comunidad.

Para lograrlo, es necesario adoptar un nuevo enfoque que se alinee con las tendencias globales en contrataciones públicas. Esto implica reorientar la operativa del sistema, basándose en la experiencia de estrategias de mercado, y dejar atrás una gestión centrada únicamente en procedimientos y en el estricto cumplimiento de requisitos legales. En su lugar, debemos concentrarnos en la obtención de resultados, implementando un sistema de contrataciones públicas que sea transparente y libre de corrupción.

Para alcanzar este objetivo, es fundamental contar con profesionales capacitados que cumplan con estas exigencias. Por ello, presentamos una propuesta de capacitación vinculada a la Contratación Pública.

El Diplomado está enfocado en potenciar las capacidades de los alumnos en la interpretación y aplicación de la Nueva Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 y su reglamento a los procesos de compra que llevan a cabo las entidades contratantes con el fin de brindar mejores servicios al ciudadano. Para ello abordaremos los nuevos enfoques de la Ley, las figuras novedosas, como son los procedimientos de selección, las internacionales (metodología BIM) que se han incluido para la ejecución de obras, entre otras.

1. ANTECEDENTES

La Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) fue promulgada con el propósito de establecer un marco normativo que regule las adquisiciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado. Esta legislación responde a la imperante necesidad de promover la transparencia, la eficiencia y la equidad en los procesos de contratación pública, en un contexto marcado por la lucha contra la corrupción y la búsqueda de una gestión pública más responsable y efectiva.

Desde su implementación, la ley ha permitido avances significativos en la transparencia de los procesos de contratación; sin embargo, también ha evidenciado diversos desafíos. Entre estos, se destacan la insuficiente capacitación del personal encargado de gestionar las contrataciones y la resistencia al cambio dentro de las estructuras burocráticas existentes.

Diversos estudios han documentado casos de éxito en entidades que han adoptado plenamente las disposiciones de la Ley N° 32069, reflejando





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

mejoras en la eficiencia y la integridad de los procedimientos. No obstante, se han identificado también casos en los que la aplicación de la normativa ha sido ineficaz, lo que ha llevado a una creciente preocupación por la burocracia excesiva y la limitada participación de proveedores, especialmente de pequeñas y medianas empresas.

La crisis provocada por la pandemia de COVID-19 ha añadido una nueva dimensión a los desafíos enfrentados, generando la necesidad de adaptar y revisar las normativas vigentes. En este contexto, se han propuesto iniciativas orientadas a la digitalización de los procesos de contratación y a la promoción de la participación ciudadana, con el fin de fortalecer la gobernanza y la rendición de cuentas.

A pesar de los avances logrados, persiste la necesidad de un compromiso sostenido por parte de las instituciones públicas y los actores involucrados para abordar estos retos y maximizar los beneficios que la Ley N° 32069 puede ofrecer en la mejora de la contratación pública.

2. MARCO LEGAL

- Constitución política del Perú
- Ley General de Educación, Ley N° 28044
- Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43° Estudios de posgrado 43.1)
- Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Reglamento de Posgrado
- Reglamento de las unidades
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 291581

3. FUNDAMENTACIÓN

El Diplomado en la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) se fundamenta en la necesidad de formar profesionales con una comprensión profunda y actualizada de los procesos de contratación pública. Este programa busca fortalecer las capacidades de los participantes en áreas clave como la normativa de contratación, la gestión estratégica de recursos y la implementación de políticas que aseguren transparencia y eficiencia en las adquisiciones del Estado.

A través de un enfoque teórico-práctico, el diplomado está diseñado para preparar a los futuros líderes en el ámbito de las contrataciones públicas, dotándolos de herramientas necesarias para enfrentar los desafíos contemporáneos. La formación integral que se ofrece permitirá a los participantes desarrollar habilidades en la formulación y evaluación de políticas de contratación, así como en la gestión de procesos que fomenten la inclusión de proveedores locales.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

La Ley N° 32069 representa un avance significativo en la lucha contra la corrupción y en la promoción de la transparencia en la gestión pública. Por ello, es crucial que los profesionales estén capacitados para implementar mecanismos de control y auditoría que garanticen la rendición de cuentas. El diplomado abordará estos aspectos fundamentales, integrando el uso de tecnologías digitales que faciliten la supervisión de los procedimientos de contratación.

Al culminar el Diplomado y aprobar las evaluaciones, los participantes recibirán un Diploma en Ley General de Contrataciones Públicas, con un total de **768 horas (24 créditos)**, que cuenta con la Certificación Universitaria correspondiente. Esta certificación no solo valida el conocimiento adquirido, sino que también respalda el compromiso de los participantes con una gestión pública más transparente y eficiente.

4. CONTENIDO

MODULO I: Sistema Nacional de Abastecimiento

Los participantes conocerán los procedimientos y plazos regulados en la normativa de Abastecimiento. Así como conocer los mecanismos de la cadena de suministro público y elaboren correctamente sus requerimientos. Al finalizar el curso puedan contribuir a un buen nivel de ejecución del presupuesto de diversas Entidades Públicas y que las contrataciones se efectúen de manera oportuna satisfaciendo las necesidades de los beneficiarios.

Aspectos generales del Sistema Nacional de Abastecimiento

- El Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Cadena de Abastecimiento Público – CAP
- Programación Multianual de bienes y servicios y obras - PMBSO

Aspectos teóricos de la contratación pública.

- Aspectos conceptuales.
- Modelos de contratación pública.
- Aspectos generales de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.
- Finalidad, ámbitos de aplicación y supuestos excluidos.
- Nuevos enfoques de la ley.
- Actores del proceso de contratación pública (OECE y entidades contratantes).
- Los principios de la contratación pública.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

MODULO II: Aspectos Generales, Planificación y Actuaciones Preparatorias

Este curso capacita a los participantes para aplicar normativas de contrataciones públicas y entender la Ley de Contrataciones del Estado. Se divide en tres partes: Comprender los principios y restricciones de contratar con el estado. Diferenciar los planes estratégicos gubernamentales que guían las contrataciones públicas. Conocer los ámbitos de aplicación de la ley y evaluar ofertas de proveedores.

- Proceso de contratación.
- Sujeción a acuerdos comerciales.
- Impedimentos para contratar con el Estado.
- Modalidades de la contratación pública eficiente.
- Plataforma digital PLADICOP.

Actuaciones preparatorias

- Segmentación.
- Anuncio de contratación futura.
- Elaboración del requerimiento.
- Fraccionamiento.
- Supuestos justificados de fraccionamiento.
- Estrategias de contratación.
- Interacción con el mercado.
- Indagación.
- Consulta de mercado.
- Herramientas de las consultas al mercado.
- Confidencialidad.
- Modalidad de pago
- Agrupamiento de prestaciones.
- Cuantía de la contratación.
- Expediente de contratación.
- Bases del procedimiento de selección.
- Evaluadores.
 - Oficial de compra.
 - Comité.
 - Jurado.
- Expertos.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

MODULO III: Métodos de Contratación: El Procedimiento de Selección

El participante conocerá los diferentes métodos de contratación, relacionados a la fase del proceso de contratación materia de estudio, regulada por la Ley N.º 30225 y su reglamento, así como modificatorias y normativa conexas vigentes, identificando con claridad los conceptos esenciales, factores críticos y riesgos asociados a su desarrollo, para su aplicación concreta a la problemática aplicable en el procedimiento de selección de proveedores en el marco de la contratación estatal.

Fase de selección del proceso de contratación de bienes, servicios y Obras

- Convocatoria
- Registro de participantes
- Cuestionamientos a las Bases
 - Consultas y observaciones
 - Elevación
 - Integración
- Precalificación
 - Precalificación
 - Diálogo competitivo
 - Negociación
- Evaluación de ofertas técnicas y económicas
- Adjudicación para la innovación
- Otorgamiento de la buena pro.

Procedimientos de selección competitivos

- Licitación pública para bienes.
- Licitación pública para bienes especializados.
- Licitación pública abreviada para bienes.
- Licitación pública abreviada de obras.
- Licitación pública de obras.
- Licitación pública de obras con precalificación.
- Licitación pública con diálogo competitivo.
- Licitación pública de obras con negociación.
- Licitación pública especial para mecanismos diferenciados de adquisición.
- Declaración de desierto.
- Cancelación.
- Concurso público general.
- Concurso público abreviado.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

- Concurso público para consultorías.
- Concurso público con precalificación.
- Concurso público con dialogo competitivo.
- Concurso público para la contratación de expertos gerentes

Modalidad mixta de procedimiento de selección competitivo.

- Compra pública precomercial.
- Asociación para la innovación.
- Subasta inversa electrónica.
- Comparación de precios.

Procedimientos de selección no competitivos

- Actuaciones preparatorias y fase de selección.
- Aprobación.
- Ejecución contractual de procedimientos no competitivos.

MODULO IV: El Contrato y la Ejecución Contractual

El curso abordará temas relacionados con las contrataciones del estado desde una perspectiva de gestión. Se abordará la etapa de ejecución contractual, analizando en principio el perfeccionamiento del contrato hasta llegar al cierre del expediente de contratación con la liquidación y pago para el caso de obras, así como la conformidad de la prestación y el pago para el caso de bienes y servicios. El curso es eminentemente práctico y plantea la formación de equipos de trabajo que deberán desarrollar casos que les permita ampliar criterios sobre la materia, los mismos que se expondrán en clase.

Ejecución contractual de bienes, servicios y obras

- Contenido del contrato.
- Obligación de contratar.
- Perfeccionamiento del contrato.
- Requisitos para perfeccionar el contrato.
- Contrato de consorcio.
- Plazos y procedimiento para perfeccionar el contrato.
- Supuestos en los que no se perfecciona el contrato.
- Plazos para la ejecución contractual.
- Suspensión del plazo de ejecución contractual.
- Modificación contractual por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato no imputable a las partes.
- Nulidad del contrato.
- Responsabilidad de la entidad contratante.
- Cesión de posición contractual.
- Garantías.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

- Garantía de fiel cumplimiento.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.
- Garantía por adelantos directos.
- Retención de pago.
- Contrato de seguro.
- Fideicomiso como garantía de fiel cumplimiento.
- Ejecución de garantías.
- Incumplimiento de contrato.
- Penalidades.
- Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.
- Resolución de contrato por terminación anticipada.
- Procedimiento de resolución de contrato.
- Efectos de resolución.
- Constancia de prestación.
- Seguro de responsabilidad civil profesional.
- Mecanismo de solución de controversias
- Gestión de Riesgos y Control en las Contrataciones Públicas

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Actualizar, brindar y reforzar conocimientos sobre la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y sus modificatorias, a los funcionarios y servidores que participan en procesos de contrataciones, a fin de contribuir con los objetivos de la institución, así como tener un análisis y pronunciar las novedades y cambios introducidos por la nueva Ley de Contrataciones Públicas N° 32069.

5.2. Objetivo Especifico

- Identificar la vinculación del requerimiento con sus objetivos institucionales diferenciando los componentes y su contenido en función del objeto de contratación.
- Identificar el rol del comité de selección en la elaboración de los documentos de procedimientos de selección.
- Distinguir los tipos de procedimientos de selección a nivel de etapas, plazos, metodología de evaluación y calificación y el procedimiento del recurso de apelación
- Identificar el procedimiento de perfeccionamiento del contrato, plazos, requisitos y vigencia del contrato.
- Distinguir conceptual y procedimentalmente las modificaciones al contrato mediante adicionales, ampliaciones de plazo y modificaciones convencionales.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

- Diferenciar el procedimiento de resolución y nulidad del contrato, así como el procedimiento de conformidad, pago y aplicación de penalidades.
- Analizar y tener una posición crítica de la nueva Ley General de Contrataciones Públicas.

6. MERCADO DE PROYECTO

6.1. Oferta Educativa

La Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la **UNHEVAL** presenta una oferta educativa de alta calidad, destacándose por su enfoque innovador y su firme compromiso con la excelencia en la formación profesional. En particular, el Diplomado en Ley General de Contrataciones Públicas (**Ley N° 32069**) ha sido diseñado para equipar a los profesionales con herramientas prácticas de gestión, fundamentadas en sólidos principios teóricos.

Contamos con un cuerpo docente, conformado por profesionales con amplia experiencia en el ámbito de las contrataciones públicas, con habilidades **metodológicas** que permiten la transmisión efectiva de conocimientos, enriqueciendo el proceso de aprendizaje a través de su experiencia práctica.

Las instalaciones de la Unidad de Posgrado están estratégicamente ubicadas para facilitar el acceso desde distintos puntos de la ciudad y están completamente equipadas con recursos que optimizan el proceso educativo. Estos espacios han sido concebidos para fortalecer las competencias de los servidores y funcionarios públicos, promoviendo así una gestión pública más eficiente y transparente.

Invitamos a los profesionales interesados en profundizar sus conocimientos en contrataciones públicas a unirse a este programa transformador, que no solo les brindará formación especializada, sino que también contribuirá al desarrollo de una administración pública más eficaz.

6.2. Demanda Educativa

La creciente complejidad de los procesos de contratación pública y la necesidad de garantizar la transparencia en la gestión estatal han generado una alta demanda de formación especializada en este ámbito. La **Ley N° 32069** establece un marco normativo moderno,





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

impulsando la necesidad de profesionales capacitados que comprendan y apliquen sus disposiciones de manera efectiva.

Las entidades públicas y privadas requieren personal altamente calificado para gestionar los procesos de contratación con rigor y ética. En este contexto, el Diplomado en Ley General de Contrataciones Públicas surge como una respuesta integral, ofreciendo conocimientos actualizados y habilidades prácticas esenciales para una gestión pública eficiente y transparente. Este programa no solo atiende las necesidades educativas del mercado, sino que también promueve una cultura de responsabilidad en las contrataciones, alineándose con los objetivos de modernización del Estado.

7. PLAN CURRICULAR

7.1. Objetivos Académicos

Formar profesionales competentes en la gestión de contrataciones públicas, capacitados para aplicar la Ley N° 32069 y afrontar los desafíos contemporáneos de la administración pública, promoviendo una cultura de transparencia y eficiencia en los procesos de adquisición.

7.2. Requisitos de Ingreso

- Fotocopia de Constancia de Estudios, Certificados, Grado Bachiller o Título Profesional.
- Solicitud de Inscripción.
- Fotocopia de DNI.

7.3. Perfil de egresado

a) Perfil General del Egresado

El participante del Diplomado en Ley General de Contrataciones Públicas (**Ley N° 32069**) es un profesional capacitado en la normativa de contrataciones públicas, con habilidades analíticas y prácticas que le permiten optimizar procesos en el sector público. Actúa con ética y responsabilidad, liderando equipos y promoviendo la transparencia y eficiencia en la gestión de recursos públicos.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

b) Perfil Especifico del Egresado

- Domina la normativa vigente, incluyendo la **Ley N° 32069** y su reglamento, así como los principios y procedimientos que rigen las contrataciones públicas.
- Posee habilidades analíticas avanzadas, permitiéndole evaluar, diseñar y optimizar procesos de contratación en el sector público.
- Aplica técnicas de gestión eficaces para garantizar la transparencia, la eficiencia y el cumplimiento normativo en las adquisiciones de bienes y servicios.
- Ejercita liderazgo y trabajo colaborativo, promoviendo la integración de equipos multidisciplinarios en la implementación de políticas de contratación.
- Actúa con un alto estándar ético, fomentando la rendición de cuentas y construyendo confianza en la administración pública.
- Se adapta proactivamente a cambios normativos y contextuales, impulsando la innovación en la gestión de contrataciones públicas.

7.4. Modalidad de estudio

Modalidad virtual:

El Diplomado se impartirá en modalidad virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams. Esta modalidad está diseñada para atender las necesidades de los profesionales que, debido a sus compromisos laborales, no pueden asistir a clases presenciales. Las sesiones se llevarán a cabo de manera interactiva y en tiempo real, lo que permitirá la participación de los asistentes sin restricciones geográficas.

La plataforma incluye foros de consulta y discusión, acceso a materiales de estudio, enlaces a documentos relevantes, el envío de trabajos, evaluaciones en línea y actividades de coordinación. Esta modalidad garantiza una experiencia educativa de alta calidad, adaptándose a las exigencias del entorno profesional actual.

7.5. Equivalencia de horas

Para la modalidad de enseñanza no presencial, basado en lo dispuesto en la Ley Universitaria que indica "... Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

Los créditos académicos de otras modalidades de estudio son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales ...”, y que en el estatuto de la **UNHEVAL** se establece para los programas de pregrado, posgrado y Segundas Especialidades profesionales, un crédito académico bajo la modalidad de estudios semipresencial y no presencial está establecido por **32** horas como mínimo. Considerando para el presente diplomado la equivalencia de horas considerando un crédito (01) crédito equivalente a **32** horas que se componen en 8 horas lectivas y **24** no lectivas. Esto implica que la carga lectiva será de 48 horas, mientras que la carga no electiva será de **144** horas sumando un total de **192** horas, equivalente a 6 créditos por módulo teniendo un valor total de **768** horas o **24** créditos desarrollados en **4** módulos.

7.6. Duración

El Diplomado tendrá una duración de 16 semanas.

7.7. Grado

Los participantes que culminen satisfactoriamente con los requisitos del programa obtendrán un Diploma en “**LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (Ley N° 32069)**”, otorgado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL.

El programa incluye **4** módulos temáticos, con una duración total de **16** semanas y **768** horas académicas, equivalentes a **24** créditos. Este diploma certifica la adquisición de competencias especializadas en la gestión de contrataciones públicas.

7.8. PLAN DE ESTUDIOS

a) Estructura de los módulos





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMINIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

PLAN DE ESTUDIOS DIPLOMADO "LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (LEY N° 32069)"					
MODULOS	CONTENIDO DEL PROGRAMA	SEMANAS	HORAS		CRÉDITOS
			LECTIVAS	NO LECTIVAS	
MODULO I: Sistema Nacional de Abastecimiento	<p>➤ Aspectos generales del Sistema Nacional de Abastecimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Sistema Nacional de Abastecimiento. • Cadena de Abastecimiento Público – CAP • Programación Multianual de bienes y servicios y obras - PMBSO <p>➤ Aspectos teóricos de la contratación pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos conceptuales. • Modelos de contratación pública. • Aspectos generales de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069. • Finalidad, ámbitos de aplicación y supuestos excluidos. • Nuevos enfoques de la ley. • Actores del proceso de contratación pública (OECE y entidades contratantes). • Los principios de la contratación pública. 	1			
		2			
		3	48	144	192
		4	6		





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

<p>MODULO II: Aspectos Generales, Planificación y Actuaciones Preparatorias</p>	Proceso de contratación.				5			
	<ul style="list-style-type: none"> • Sujeción a acuerdos comerciales. • Impedimentos para contratar con el Estado. • Modalidades de la contratación pública eficiente. • Plataforma digital PLADICOP. 							
	Actuaciones preparatorias				6			
	<ul style="list-style-type: none"> • Segmentación. • Anuncio de contratación futura. • Elaboración del requerimiento. • Fraccionamiento. • Supuestos justificados de fraccionamiento. • Estrategias de contratación. • Interacción con el mercado. • Indagación. • Consulta de mercado. • Herramientas de las consultas al mercado. • Confidencialidad. • Modalidad de pago • Agrupamiento de prestaciones. • Cuantía de la contratación. • Expediente de contratación. • Bases del procedimiento de selección. • Evaluadores. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficial de compra. ▪ Comité. ▪ Jurado. 					48	144	192
					7			
					8			6





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

<p style="text-align: center;">MODULO III: Métodos de Contratación: El Procedimiento de Selección</p>	<p>➤ Fase de selección del proceso de contratación de bienes, servicios y Obras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria • Registro de participantes • Cuestionamientos a las Bases <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultas y observaciones ▪ Elevación ▪ Integración • Precalificación <ul style="list-style-type: none"> ▪ Precalificación ▪ Diálogo competitivo ▪ Negociación • Evaluación de ofertas técnicas y económicas • Adjudicación para la innovación • Otorgamiento de la buena pro. <p>➤ Procedimientos de selección competitivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licitación pública para bienes. • Licitación pública para bienes especializados. • Licitación pública abreviada para bienes. • Licitación pública abreviada de obras. • Licitación pública de obras. • Licitación pública de obras con precalificación. • Licitación pública especial para mecanismos diferenciados de adquisición. • Declaración de desierto. • Cancelación. 	<p>9</p>		<p>48</p>	<p>144</p>	<p>192</p>	<p>6</p>
	<p>➤</p>						





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

MODULO IV: El Contrato y la Ejecución Contractual	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecución contractual de bienes, servicios y obras • Contenido del contrato. • Obligación de contratar. • Perfeccionamiento del contrato. • Requisitos para perfeccionar el contrato. • Contrato de consorcio. • Plazos y procedimiento para perfeccionar el contrato. • Supuestos en los que no se perfecciona el contrato. • Plazos para la ejecución contractual. • Suspensión del plazo de ejecución contractual. • Modificación contractual por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato no imputable a las partes. • Nulidad del contrato. • Responsabilidad de la entidad contratante. • Cesión de posición contractual. • Garantías. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantía de fiel cumplimiento. ▪ Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. ▪ Garantía por adelantos directos. ▪ Retención de pago. ▪ Contrato de seguro. ▪ Fideicomiso como garantía de fiel cumplimiento. • Ejecución de garantías. • Incumplimiento de contrato. • Penalidades. 	13	48	144	192	6	
	<ul style="list-style-type: none"> • Garantías. ▪ Garantía de fiel cumplimiento. ▪ Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. ▪ Garantía por adelantos directos. ▪ Retención de pago. ▪ Contrato de seguro. ▪ Fideicomiso como garantía de fiel cumplimiento. • Ejecución de garantías. • Incumplimiento de contrato. • Penalidades. 	14					
	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de garantías. • Incumplimiento de contrato. • Penalidades. 	15					





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

	<ul style="list-style-type: none">• Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.• Resolución de contrato por terminación anticipada.• Procedimiento de resolución de contrato.• Efectos de resolución.• Constancia de prestación.• Seguro de responsabilidad civil profesional.• Mecanismo de solución de controversias• Gestión de Riesgos y Control en las Contrataciones Públicas	16						
	TOTAL		192	576	768	24		





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

b) Sumilla

El Diplomado en Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) se posiciona como un componente esencial en el programa académico, orientado a la formación especializada en el ámbito de la gestión pública. Este diplomado se distingue por su enfoque integral, que articula de manera equilibrada la teoría y la práctica, con el objetivo de equipar a los participantes con las competencias necesarias para enfrentar los retos actuales en el manejo de contrataciones estatales.

El propósito fundamental del diplomado es fortalecer las capacidades profesionales de los servidores públicos, fomentando un enfoque innovador y dinámico en su desarrollo. A través de (4) módulos de aprendizaje, se impartirán conocimientos y herramientas prácticas que optimizan la gestión de los recursos públicos y mejoran la eficacia de los procesos de contratación. Este programa no solo contribuye al avance de la eficiencia administrativa, sino que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público.

7.9. LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Efectividad de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069)

7.10. OBJETIVOS DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN

La línea de investigación tiene como objetivo principal evaluar la implementación y el impacto de la ley en la gestión pública.

Esto incluye analizar su efectividad en la optimización de recursos, promover la transparencia administrativa, identificar y documentar buenas prácticas en la contratación pública, desarrollar recomendaciones basadas en evidencia para mejorar la normativa vigente, y estudiar el efecto de la capacitación en las competencias de los servidores públicos. Todo ello con el propósito de contribuir a una gestión pública más eficiente y alineada con estándares internacionales.

7.11. PLANA ACADEMICA

Profesionales Especializados en Contrataciones Públicas La plana académica del Diplomado en Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) está compuesta por expertos en gestión pública y





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
UNIDAD DE POSGRADO

contrataciones estatales, con sólida formación académica y experiencia práctica. Los docentes promueven un enfoque integrador que combina teoría y práctica, favoreciendo un ambiente de aprendizaje colaborativo. Esta configuración garantiza que los participantes adquieran competencias aplicables y actualizadas, preparándolos para afrontar los desafíos del sector público con eficiencia y ética.

7.12. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO Y EL DIPLOMA

La calificación del diploma se obtiene de promediar el puntaje obtenido en los módulos. La nota aprobatoria es de **14**.

8. PLAN DE FINANCIAMIENTO

Se adjunta presupuesto de ingresos y egresos del Diplomado en Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).

9. CONVOCATORIA

1. Apertura de inscripciones: Del 15 de enero al 28 de marzo del 2025.
2. Inicio del diplomado: **1 de abril del 2025**.
3. Culminación del Diplomado: **31 de julio del 2025**

10. COSTOS

Se adjunta el presupuesto de ingresos y egresos del Diplomado en Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069).



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS DE PRODUCCION Y SIMILARES

CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
NOMBRE DEL PRESUPUESTO: DIPLOMADO "LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - LEY N° 32068"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 03 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION	Inicia: Abr-25
	Finaliza: Ago-25

META FISICA	40
-------------	----

UNIDAD DE MEDIDA ESTUDIANTES

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	MONTO FRECUEN CIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
13.33.15	INSCRIPCIONES INDIVIDUALES	20	ESTUDIANTES	150.00	1.00			3.000.00										3.000.00
13.33.15	MATRICULA DE DIPLOMADO	20	ESTUDIANTES	150.00	1.00			3.000.00										3.000.00
13.33.15	PENSION DE ENSEÑANZA DE DIPLOMADO	20	ESTUDIANTES	150.00	1.00				3.000.00									3.000.00
13.33.15	PENSION DE ENSEÑANZA DE DIPLOMADO	20	ESTUDIANTES	150.00	1.00					3.000.00								3.000.00
13.33.15	INSCRIPCIONES GRUPALES	15	ESTUDIANTES	125.00	1.00			1.875.00										1.875.00
13.33.15	MATRICULA DE DIPLOMADO	15	ESTUDIANTES	125.00	1.00			1.875.00										1.875.00
13.33.15	PENSION DE ENSEÑANZA DE DIPLOMADO	15	ESTUDIANTES	125.00	1.00				1.875.00									1.875.00
13.33.15	PENSION DE ENSEÑANZA DE DIPLOMADO	15	ESTUDIANTES	125.00	1.00					1.875.00								1.875.00
13.33.15	INSCRIPCIONES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	5	ESTUDIANTES	100.00	1.00			500.00										500.00
13.33.15	MATRICULA DE DIPLOMADO	5	ESTUDIANTES	100.00	1.00			500.00										500.00
13.33.15	PENSION DE ENSEÑANZA DE DIPLOMADO	5	ESTUDIANTES	100.00	1.00				500.00									500.00
13.33.15	PENSION DE ENSEÑANZA DE DIPLOMADO	5	ESTUDIANTES	100.00	1.00					500.00								500.00
13.33.15	PENSION DE ENSEÑANZA DE DIPLOMADO	5	ESTUDIANTES	100.00	1.00						500.00							500.00
	TOTAL INGRESOS			24.500.00		0.00	0.00	5.375.00	5.375.00	5.375.00	5.375.00	0.00						

*En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral Aprobada en la "Unidad de Presupuesto", así como sus Modelos y Formatos

GASTOS

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	MONTO FRECUEN CIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	TOTAL
23.29.11	DOCENTE	1	PERSONA	1500.00	4.00			1.500.00										1.500.00
23.29.11	SERVICIO DE ASISTENCIA EN CONTABILIDAD	1	PERSONA	30.00	4.00			30.00										30.00
23.29.11	SERVICIO DE COORDINACION Y MONITOREO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS	1	PERSONA	1500.00	4.00			1.500.00										1.500.00
23.27.116	FLYER	1	MILLAR	300.00	1.00			400										200.00
23.27.116	DIPLOMA + DISEÑO	40	UNIDAD	5.00	1.00													200.00
	Sub total 1:			12.620.00		0.00	0.00	400.00	3.030.00	3.030.00	3.030.00	3.230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

*En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral Aprobada en la "Unidad de Presupuesto", así como sus Modelos y Formatos

Ingresos 100%	0.00	0.00	5.375.00	5.375.00	5.375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos 60%	0.00	0.00	400.00	3.030.00	3.030.00	3.030.00	3.230.00	3.230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 10%	0.00	0.00	537.50	537.50	537.50	268.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 20%	0.00	0.00	1.612.50	1.612.50	1.612.50	2.150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo	0.00	0.00	2.825.00	195.00	195.00	-73.75	-3.230.00	0.00										

RESUMEN	TOTAL
A) INGRESO 100% (*)	21.500.00
B) GASTOS 60% (*)	12.620.00
C) DEDUCCION 10% (*)	2.150.00
D) DEDUCCION 20% (*)	6.450.00
E) SALDO	280.00

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
Unidad de Posgrado
FCAYT
DIRECCION
HUÁNUCO

Dr. Luis Henry Barrueta Salazar
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y TURISMO



